ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] y **Dña.** [redacted] funcionarios de la Generalitat y acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectores para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: que se han personado el día diecisiete de abril de dos mil dieciocho, en las instalaciones del **Instituto de Física Médica (IFIMED)** de la **Universidad de Valencia**, sito [redacted] en el municipio de Paterna, de la provincia de Valencia.

La visita tuvo por objeto la inspección de control de las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo recepcionado en la instalación, en el que actuaba como expedidor [redacted] y como empresa transportista **EXPRESS TRUCK, S.A. (ETSA)**

La inspección fue recibida por D. [redacted] conductor del vehículo, quien aceptó la finalidad de la inspección en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

La inspección fue acompañada por Dña. [redacted], Dña. [redacted] y D. [redacted] supervisores de la instalación, y por Dña. [redacted] responsable del servicio de protección radiológica de la Universidad, quienes dieron las facilidades necesarias para la realización de la inspección en las dependencias de la instalación.

El conductor y representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- En la Universidad de Valencia (UV) se ubicaba una instalación radiactiva de segunda categoría autorizada para el empleo de flúor-18 con fines de investigación.

- En el desarrollo de estas actividades, la empresa [redacted] IRA-3326) actuaba como expedidor y el IFIMED como destinatario del material radiactivo.
- La empresa que efectuaba el transporte era ETSA, registrada en el "Registro de Transportistas de Sustancias Nucleares y Materiales Radiactivos" con el número RTR-0001.
- En el transporte comprobado el día de la inspección actuaba como conductor D. [redacted] con certificado de formación como conductor de transportes y mercancías peligrosas aplicable a clase 7 y permiso de conducción Clase B, ambos en vigor.
- El conductor del vehículo era personal de la empresa ETSA.
- El conductor disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia, identificado con el código E867 LTF/7867, procesado mensualmente por [redacted] según se manifestó a la inspección.
- El vehículo utilizado para el transporte era de la marca [redacted] con matrícula [redacted] con permiso de circulación de fecha 24 de enero de 2017 y ficha técnica disponible.
- Estaba disponible copia del seguro del vehículo en vigor establecido con la entidad [redacted]
- El vehículo disponía de tres placas-etiquetas romboidales magnéticas indicativas de transporte de material radiactivo, situadas en los laterales y la parte trasera, y de dos panales naranjas metálicos con anclajes, situados en la parte delantera y trasera.
- En la parte delantera del vehículo se encontraba copia de las instrucciones de escritas según ADR y teléfonos para notificación en casos de emergencia ubicados en lugar visible.
- El conductor disponía de copia de los procedimientos de operación de la empresa, protección radiológica e instrucciones de operación, incluidas en el "cuaderno de formación".
- El conductor informó a la inspección que el consejero de seguridad en el transporte de la empresa impartía formación una o dos veces al año, siendo la última jornada en noviembre de 2017.
- El equipamiento de seguridad disponible en el vehículo constaba de dos extintores, uno en cabina y otro en la zona de carga, calzos, señales de advertencia, cinta de balizamiento, chaleco reflectante, gafas, guantes, lavaojos, linterna, cinchas, precintos, red de sujeción de bultos, pilas y mascarilla.
- El vehículo disponía de paneles naranja y señalización correspondiente al transporte de material radiactivo de repuesto.

- Como medidas de seguridad de la carga en el transporte se disponía de barras metálicas sujetas al vehículo con anclajes desplazables para estibar los bultos, cinchas y red de estiba, panel metálico de separación entre cabina y carga, y carretilla estibada.
- El vehículo disponía además de blindaje adicional de plomo adosado al panel metálico en la parte posterior del conductor para minimizar la tasa de dosis en cabina.
- El vehículo no disponía de equipo de detección de la radiación.
- El transporte constaba de siete bultos para el transporte de radiofármacos, uno tipo A y seis exceptuados, dispuestos entre dos barras metálicas en la parte posterior del vehículo, sujetos mediante cinchas y red con objeto de impedir su desplazamiento en caso movimiento brusco del vehículo o de accidente.
- El bulto tipo A con destino el IFIMED disponía de n/s AAA-M-3-161.
- El transportista disponía de una carta de porte, en la que se identificaba al expedidor y destinatario, y una carta de porte de bultos exceptuados para la devolución del bulto vacio, en la que se reflejaba el expedidor y destinatario.
- Asimismo, estaba disponible la carta de porte de bultos exceptuados correspondiente a los seis bultos vacios estibados en el vehículo.
- La carta de porte del bulto con destino el IFIMED reflejaban la siguiente información:
  - Expedidor: [redacted]
  - Destinatario: [redacted] (Paterna).
  - Números de teléfono de urgencia, contacto y la SALEM.
  - UN2915 Materiales radiactivos, bultos del tipo (A) 7, (E).
  - Sustancia: F-18. Estado: líquido.
  - Hora de salida: 17/04/2018, 5:05h.
  - Bulto: 1; Actividad: 2382 MBq; Categoría II-Amarillo. Índice de transporte: 0,5.
  - Fecha de envío: 17/04/2018, en la que firma el conductor y se identifica a la empresa transportista.
  - Fecha de entrega: 17/04/2018, 9:30h, en la que firma el destinatario.
- El bulto con destino el IFIMED disponía de dos etiquetas con la información del remitente [redacted] destinatario [redacted] bulto tipo A, UN 2915, características del bulto y señalización clase 7, II-Amarilla, isótopo F-18, actividad 2382 MBq, IT 0,5.
- Estaba disponible el albarán de entrega del bulto en el que se identificaba el receptor como IFIMED (IBA), la hora de recogida firmado por el transportista, hora de entrega firmado por el destinatario.
- El bulto se encontraba en buenas condiciones y precintado.

- El transportista se personó a las 8:30h en la instalación y, una vez llegó el personal de la misma, realizó la descarga del bulto a las 9:30h en la zona acondicionada, siguiendo el recorrido más corto y seguro establecido.
- Se informó a la inspección que el procedimiento conforme la IS-34 estaba pendiente de modificación para incluir el nuevo instituto IFIMED.
- El bulto fue llevado por el conductor desde la zona de descarga hasta la zona de recepción en el laboratorio de la instalación.
- El traslado del bulto se realizó haciendo uso de la carretilla y cinchas de sujeción.
- Tras la operación de recepción, se eliminaron las etiquetas e identificación de material radiactivo del bulto, se señalizó como bulto exceptuado UN 2908 y el conductor retiró un bulto vacío.
- La carta de porte del bulto vacío indicaba:
  - Expedidor [redacted] uenta del lugar de carga firmado por la instalación) y destino: [redacted]
  - Un 2908, Materiales radiactivos, bultos exceptuados - embalajes / envases vacío 7 (E).
  - Número identificativo del bulto.
  - Fecha: 17/04/2018. Firma: personal de la instalación.
- Medidos los niveles de tasa de dosis por parte de la inspección, los valores máximos obtenidos fueron los siguientes:
  - Vehículo:
    - Puerta trasera: 1,90 µSv/h en contacto. 0,10 µSv/h a 2 m de distancia.
    - Laterales: 1,75 µSv/h en contacto. 0,10 µSv/h a 2 m de distancia.
    - Cabina: fondo radiactivo ambiental.
  - Bulto: 20 µSv/h en contacto. Fondo a 1 metro de distancia.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Acuerdo Europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera en vigor, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a treinta de abril de dos mil dieciocho.

LOS INSPECTORES

Fdo.:

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **EXPRESS TRUCK, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

—SIN COMENTARIOS—

C. SEGURIDAD